1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Baluarte Estudio Jurídico S.A.S.
IDENTIFICACIÓN (No. CÉDULA O NIT): 900.862.185-7

No. DE CONTRATO: 036-2026	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía_____
OBJETO DEL CONTRATO:	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON RTVC S.A.S. A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SISTEMA INTEGRADO QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA ENTIDAD"
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	16 de enero de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	19 de enero de 2026
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N/A
PLAZO INICIAL:	Once (11) Meses
PRÓRROGAS:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 005/2026 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)
PERIODO CERTIFICADO:	01 al 30 de abril de 2026
NÚMERO DE PAGO:	004

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	FE 524 del 04 de mayo de 2026

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: _____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales en los siguientes términos.

En el desarrollo del objeto contractual se avanzó en la revisión, análisis y ajuste de documentos técnicos, jurídicos y administrativos, orientados al fortalecimiento de los procesos de gestión contractual, presupuestal y de rendición de cuentas de la Subgerencia de Soporte Corporativo de RTVC S.A.S. En particular, se adelantaron actividades asociadas a la verificación de los informes finales correspondientes a las Resoluciones FUTIC vigencias 2024–2025, evaluando su estructura, contenido, coherencia interna y correspondencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista desarrolló actividades de asesoría y acompañamiento jurídico, que comprendieron la formulación de observaciones técnicas orientadas a la adecuada organización de la información, la correcta estructuración de los informes y la garantía de trazabilidad entre los documentos principales y sus anexos. Apoyó en la definición de lineamientos para el reporte de información institucional, así como en la implementación de medidas correctivas derivadas de directrices impartidas a nivel gerencial, orientadas al fortalecimiento del proceso de legalización de recursos.

De igual forma, se realizó la revisión técnica y documental de los informes de ejecución, bases de datos, indicadores y

soportes asociados, identificando oportunidades de mejora relacionadas con las aprobaciones formales y debilidades en la medición y análisis de indicadores, lo cual permite consolidar insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales, así como fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y validación de la información. El contratista participó en espacios de articulación interinstitucional mediante mesas de trabajo, en las cuales se abordaron aspectos relacionados con la calidad, consistencia y organización de la información reportada, promoviendo buenas prácticas en la gestión documental y contribuyendo a la identificación preventiva de riesgos asociados a la ejecución de recursos públicos. Finalmente, se apoyó la elaboración y revisión de comunicaciones oficiales y respuestas a requerimientos externos, en el marco de las competencias de la entidad y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en la gestión institucional.

2.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en EJECUCIÓN con un porcentaje de avance del 36.36%

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal ___ Representante Legal _X_ en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

2.5 GARANTÍAS:

(i) Póliza

Póliza No. 11-44-101275379
Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	10%	$28.820.000.00	16/01/2026	18/04/2027
Calidad del servicio	10%	$28.820.000.00	16/01/2026	18/04/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	$14.410.000.00	16/01/2026	18/12/2029

Modificaciones a la Póliza: N/A

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se han llevado a cabo comunicaciones de seguimiento, por medio de las cuales se han evaluado aspectos administrativos, técnicos, financieros, contables y jurídicos del contrato, cuya programación se ha dado tanto a solicitud del contratista, como a solicitud de la supervisión. Así mismo, se ha verificado que, las actividades descritas por el contratista en su informe de actividades corresponden con las obligaciones ejecutadas en el respectivo periodo. Además, se ha exigido al contratista los pagos de parafiscales y del sistema de seguridad social .

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se han llevado a cabo comunicaciones de seguimiento, por medio de las cuales se han evaluado aspectos administrativos, técnicos, financieros, contables y jurídicos del contrato, cuya programación se ha dado tanto a solicitud del contratista, como a solicitud de la supervisión. Así mismo, se ha verificado que, las actividades descritas por el contratista en su informe de actividades corresponden con las obligaciones ejecutadas en el respectivo periodo. Además, se ha exigido al contratista los pagos de parafiscales y del sistema de seguridad social.
2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES
Se han llevado a cabo comunicaciones de seguimiento, por medio de las cuales se han evaluado aspectos administrativos, técnicos, financieros, contables y jurídicos del contrato, cuya programación se ha dado tanto a solicitud del contratista, como a solicitud de la supervisión. Así mismo, se ha verificado que, las actividades descritas por el contratista en su informe de actividades corresponden con las obligaciones ejecutadas en el respectivo periodo. Además, se ha exigido al contratista los pagos de parafiscales y del sistema de seguridad social.
2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS
Se han llevado a cabo comunicaciones de seguimiento, por medio de las cuales se han evaluado aspectos administrativos, técnicos, financieros, contables y jurídicos del contrato, cuya programación se ha dado tanto a solicitud del contratista, como a solicitud de la supervisión. Así mismo, se ha verificado que, las actividades descritas por el contratista en su informe de actividades corresponden con las obligaciones ejecutadas en el respectivo periodo. Además, se ha exigido al contratista los pagos de parafiscales y del sistema de seguridad social.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI _____ NO ___X___

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 288.200.000,00
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 62.880.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 199.120.000,00
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$26.200.000,00

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	**SI: _____ NO APLICA: ___X___**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.
5. Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual

ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: QUINTILIANO PINEDA CÉSPEDES
CARGO: Subgerente de Soporte Corporativo

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.



BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS

NIT: 900862185
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: ED SABANA PARK TO 3 OF 507 KM 4 7 VIA CHIA-CAJICA, CAJICÁ, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3105885026
Email. contacto@abogadosbaluarte.com
CIIU 6910 Tarifa 8%o
Autorización factura electrónica de venta No: 18764106675831 válida desde 2026-03-03 hasta 2028-03-03 rango desde FE501 hasta FE2000

Nombre/Razón Social: INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S
NIT: 900002583-6
Dirección: Carrera 45 No. 26-33, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: facturacion@rtvc.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 15/05/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:	FE524
MONEDA:	COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN:	08:16:12
FECHA FIRMADO:	04/05/2026 08:16:14

FECHA DE EMISIÓN:			FECHA DE VENCIMIENTO:		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	05	2026	15	05	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	RTVC-CPS-036-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SISTEMA INTEGRADO QUE DERIVEN DE LA FUNCIÓN DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA ENTIDAD - 01 al 30 de abril de 2026	10	1,00	$22.016.806,72	IVA	19%	$4.183.193,28	$00.0	$22.016.806,72

Notas: VALOR CORRESPONDIENTE A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DEPRESTACIÓ
N DE SERVICIOS RTVC-CPS-036-2026 - REALIZAR CONSIGNACIÓN BANCARIA A LA CUENTA DE AHORROSDAVIVIEN
DA N° 450800256551 A NOMBRE DE BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS

SON: (veinteiseis millones doscientos mil pesos cero centavos)

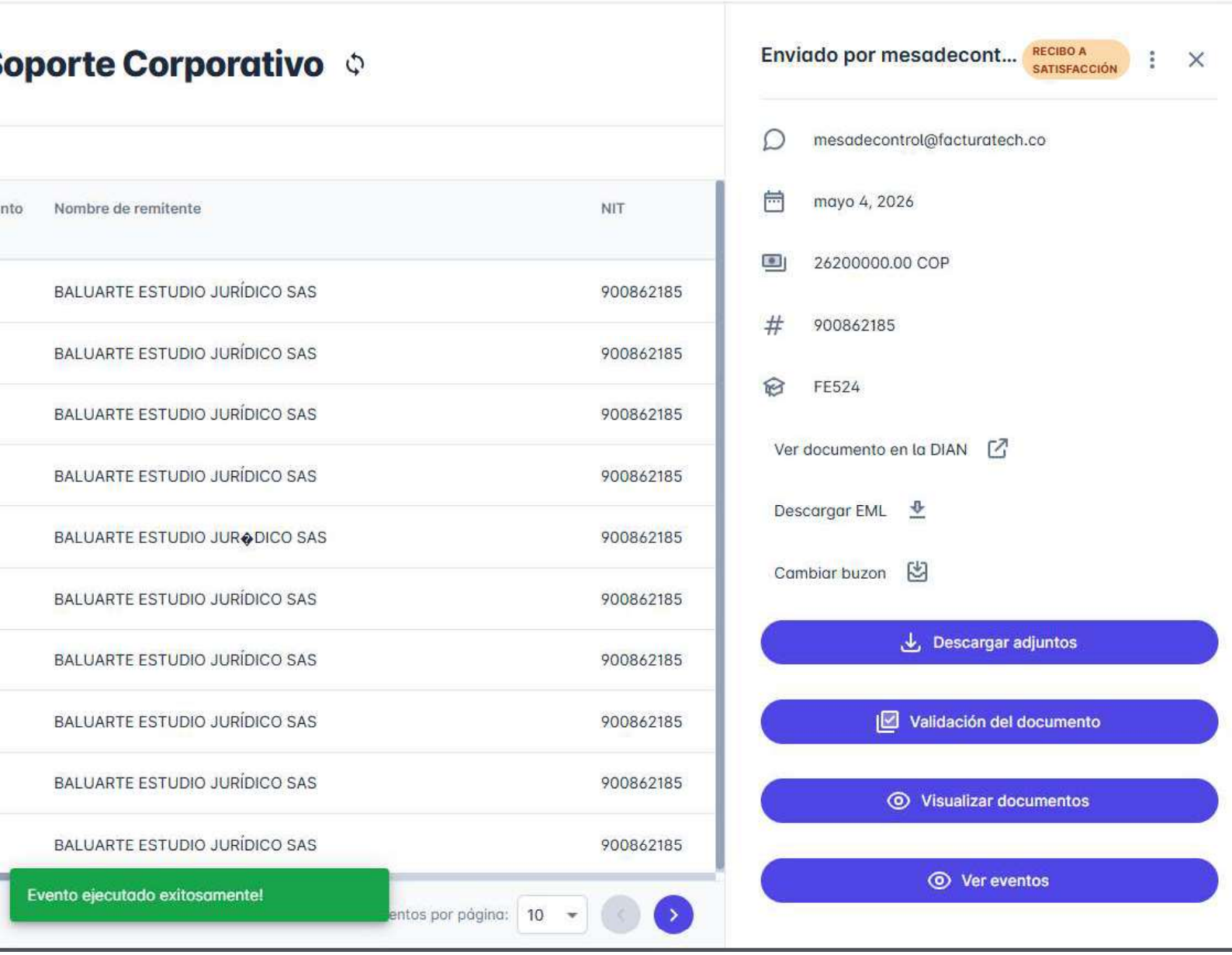
CUFEc02b271594f20d5f4dedea1a595b6c6754c531799375779feaa53220538b663272049d20d40f47757f31961b66680189

Subtotal:	$22.016.806,72
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$4.183.193,28
Total:	$26.200.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$22.016.806,72	19,00%	$4.183.193,28

ED SABANA PARK TO 3 OF 507 KM 4 7 VÍA CHIA-CAJICA
Tel. 8661660
Firma Digital: ZaJrGvKsGq3+3Q1IwU9n5NGDAmoQChVBoBbzEuwJx93LzBQ7CtIAzJhTOFXb9wNq
RE8JTkioN0G+RdVzeU25ZaIdYmdfKYaWpyRwI4QZW5jQIgN5wwF2jQN3XKmpoP5x
gzuh3y36Xgfdr7rm3b5UDofHa1iDjN8DcN/K9rNc6BCpzo5foPkX5ekEQPOMol+s
U7A9KD3hkj1q9JfcQjSiIM+ImyTUbzMn3IlmHE7NOHp9vwHinWZN3D4G6jW5PNeL
BMx+NpZLYOVQqMCgD2up/z+Sz87OhBEKKCvVBnxfdQFV561WoeJmNoH0ggLMrHMG
2SOmty2yVxcJeYmiys4eWg==

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..


Soporte Corporativo
nto
Nombre de remitente
NIT
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JUR DICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS 900862185
Evento ejecutado exitosamente!
entos por página:
10
Enviado por mesadecont...
RECIBO A SATISFACCIÓN
mesadecontrol@facturatech.co
mayo 4, 2026
26200000.00 COP
900862185
FE524
Ver documento en la DIAN
Descargar EML
Cambiar buzon
Descargar adjuntos
Validación del documento
Visualizar documentos
Ver eventos

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

LAURA ISABEL CAÑON ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.523.603 de Cajicá (Cundinamarca) obrando en calidad de representante legal de **BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS** con NIT. 900.862.185-7, certifico que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se emite este documento el primero (1) del mes de mayo de 2026.

LAURA ISABEL CAÑON ROCHA
C.C. 1.002.523.603 de Cajicá
Representante Legal
NIT. 900.862.185-7

(P): PB
(R): LC

No. DEL CONTRATO:	036 - 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON RTVC S.A.S. A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SISTEMA INTEGRADO QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA ENTIDAD"
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Baluarte Estudio Jurídico SAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Quintiliano Pineda Céspedes
CARGO DEL SUPERVISOR:	Subgerente de Soporte Corporativo
PERIODO A REPORTAR:	01 al 30 de abril de 2026

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI __X__ NO ___

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) Asesorar en la contratación de la entidad, de acuerdo con la órbita de funciones de la Subgerencia de Soporte Corporativo garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en todos los procesos y modalidades que suscriba o adelante dicha área.	En cumplimiento de esta obligación, se adelantó la revisión técnico-jurídica integral de los informes finales asociados a las Resoluciones FUTIC vigencias 2024–2025, verificando su estructura, contenido y correspondencia con los lineamientos normativos y contractuales aplicables. Este ejercicio comprendió la evaluación de los informes finales, así como de sus anexos y soportes, con el propósito de determinar su coherencia interna y trazabilidad documental. En desarrollo de lo anterior, se formularon observaciones orientadas a la reorganización de los documentos, identificando inconsistencias en la clasificación de archivos, duplicidad de información y ausencia de correspondencia entre documentos y resoluciones específicas. Se sugirió la necesidad de fortalecer la estructuración de los informes mediante la inclusión de marcos introductorios, identificación precisa de fuentes de información y desarrollo analítico de la ejecución de los proyectos, superando esquemas meramente descriptivos; este acompañamiento permitió generar insumos técnicos para el fortalecimiento de la gestión contractual, garantizando mayor seguridad jurídica en los procesos asociados a la legalización de recursos ante MinTIC.
2) Orientar sobre la correcta aplicación de las normas de contratación estatal, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en licitaciones, concursos, contrataciones directas y demás modalidades de contratación que se adelanten.	Se elaboraron los lineamientos técnicos orientados a mejorar la calidad, integridad y consistencia de los informes institucionales requeridos en el marco de los procesos de legalización de recursos ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En particular, se emitieron recomendaciones dirigidas a las dependencias responsables sobre la correcta organización de la información, el adecuado manejo de soportes documentales y la necesidad de garantizar la trazabilidad entre informes y anexos. Se orientó sobre la importancia de incorporar análisis detallados en los informes finales, incluyendo la medición de indicadores, su periodicidad, interpretación y relación con la ejecución de los

	proyectos, en concordancia con los principios de transparencia y responsabilidad en el manejo de recursos públicos, se enfatizó sobre la necesidad de que los documentos reflejen de manera clara y verificable la gestión adelantada, evitando inconsistencias que puedan afectar la rendición de cuentas ante entidades externas.
3) Asesorar a la Subgerencia de Soporte Corporativo en caso de controversias o incumplimientos contractuales, brindando orientación sobre la mejor manera de resolver conflictos conforme a la ley.	En el marco de esta obligación, se brindó acompañamiento jurídico mediante el análisis en la ejecución de proyectos asociados a las Resoluciones FUTIC, en el que se recomendó aportar soportes documentales que acrediten el avance de actividades en determinados periodos de corte. De igual forma, se evaluaron escenarios susceptibles de generar contingencias administrativas, identificando posibles riesgos asociados a la falta de trazabilidad documental, deficiencias en la estructuración de informes y ausencia de correspondencia entre anexos y contenido principal. A partir de este análisis, se emitieron observaciones orientadas a mitigar posibles incumplimientos y fortalecer los mecanismos de soporte probatorio.
4) Acompañar a la Subgerencia de Soporte Corporativo en el seguimiento de los contratos y la aplicación de medidas correctivas en caso de hallazgos por parte de los entes de control.	En desarrollo de esta obligación, se participó en la implementación de medidas orientadas a corregir debilidades identificadas en el proceso de legalización de recursos ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en atención a las directrices impartidas mediante memorando emitido por la Gerencia de RTVC. En este contexto, se apoyó la socialización y aplicación de lineamientos institucionales que designan a la Coordinación de Gestión Planeación como responsable de la articulación, consolidación y remisión de los informes requeridos. De igual forma, se realizó seguimiento a las observaciones formuladas sobre los informes revisados, identificando aspectos críticos relacionados con la organización documental, ausencia de análisis de indicadores y deficiencias en la estructuración de la información financiera. Así mismo, se proyectó y revisó la comunicación oficial mediante la cual se pusieron en conocimiento hallazgos e inconsistencias en la infraestructura y gestión de activos de la red pública de RTVC, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión.
5) Acompañar a la Subgerencia de Soporte Corporativo en la elaboración y correcta ejecución del presupuesto de la entidad, asegurando que se cumplan los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la revisión y análisis de los componentes financieros incorporados en los informes asociados a las Resoluciones FUTIC, verificando la claridad, consistencia y suficiencia de la información relacionada con la ejecución de recursos. En particular, se evaluaron tablas y reportes financieros incluidos en los informes, identificando la necesidad de ajustar su diseño y estructura con el fin de facilitar su comprensión y garantizar la adecuada interpretación de la ejecución presupuestal. Adicionalmente, se verificó la correspondencia entre los datos financieros reportados, los soportes documentales y las actividades ejecutadas, evidenciando en algunos casos la ausencia de elementos que permitan establecer de manera clara la relación entre la inversión de recursos y los resultados obtenidos. En este sentido, se formularon recomendaciones orientadas a mejorar la presentación de la información financiera y fortalecer su trazabilidad, lo que contribuye a optimizar la calidad de los reportes financieros, promoviendo una gestión presupuestal más transparente, organizada y acorde con los principios que rigen la administración de recursos públicos.

6) Brindar asesoría la Subgerencia de Soporte Corporativo en la planificación financiera y programación presupuestal de la entidad.	En cumplimiento de esta obligación, se brindó acompañamiento técnico en la definición de criterios para la estructuración y presentación de la información requerida en los informes asociados a las Resoluciones FUTIC, con incidencia directa en la planificación financiera de los recursos. En este contexto, se formularon observaciones orientadas a fortalecer la claridad en la identificación de fuentes de información, la organización de bases de datos y la estructuración de indicadores, elementos esenciales para una adecuada programación presupuestal. Así mismo, se advirtió la necesidad de que los informes incluyan un análisis detallado de los indicadores de gestión, especificando su metodología de medición, periodicidad y resultados, con el fin de que estos sirvan como insumo real para la toma de decisiones en materia de asignación y proyección de recursos. Este ejercicio permitió fortalecer la articulación entre la información técnica reportada y los procesos de planificación financiera, promoviendo una programación presupuestal más consistente y alineada con la ejecución de los proyectos.
7) Acompañar a la Subgerencia de Soporte Corporativo en la elaboración de presupuestos públicos y su correcta ejecución, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos y el marco normativo vigente de la entidad.	En desarrollo de esta obligación, se realizó el análisis de la información contenida en los informes finales de las Resoluciones FUTIC, con el propósito de verificar la correspondencia entre la ejecución de recursos, las actividades reportadas y los resultados obtenidos. En este marco, se identificaron debilidades en la forma en que se presenta la información financiera y técnica, particularmente en la falta de claridad en la medición y análisis de indicadores, lo cual dificulta evidenciar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los proyectos. De igual forma, se evidenció la existencia de información desagregada en diferentes repositorios sin una adecuada articulación, lo que afecta la lectura integral de la ejecución presupuestal. Frente a ello, se formularon recomendaciones orientadas a mejorar la integración entre los componentes técnicos y financieros de los informes, garantizando que la ejecución de los recursos públicos se encuentre debidamente soportada y alineada con los fines institucionales. Este acompañamiento contribuye a fortalecer la relación entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestal y los mecanismos de seguimiento, promoviendo una gestión más eficiente y conforme al marco normativo aplicable.
8) Asesorar a la Subgerencia de Soporte Corporativo en caso de controversias relacionadas con asuntos de presupuesto público y responsabilidad fiscal.	Se realizó el análisis técnico de situaciones que podrían derivar en riesgos de carácter fiscal o administrativo, particularmente aquellas asociadas a inconsistencias en la información financiera reportada y a la ausencia de soportes documentales que permitan acreditar de manera suficiente la ejecución de recursos. Se identificaron posibles escenarios de contingencia derivados de la falta de correspondencia entre los informes y sus anexos, a partir de estas observaciones, se brindó orientación a la Subgerencia sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y verificación de la información financiera, con el fin de prevenir eventuales controversias.
9) Acompañar la presentación de informes a los entes de control sobre presupuesto público, facilitando el cumplimiento de obligaciones legales y garantizando la transparencia en la rendición de cuentas.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento en la revisión, ajuste y consolidación de la información destinada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de los procesos de legalización de recursos. En este contexto, se verificó y analizó que los informes cumplieran con criterios de integridad, coherencia y trazabilidad, asegurando su idoneidad para efectos de rendición de cuentas. De igual forma, se ajustaron las comunicaciones institucionales orientadas a la atención de requerimientos externos, incluyendo la proyección de respuestas a

	oficios radicados a través del sistema Orfeo, en los cuales se solicitó información relacionada con la implementación de disposiciones normativas en materia disciplinaria. Estas actuaciones se desarrollaron conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, garantizando respuestas claras, de fondo y oportunas.
10) Revisar informes de seguimiento derivados de solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, facilitando la transparencia y rendición de cuentas.	En cumplimiento de esta obligación, se adelantó la revisión técnica y documental de los informes finales correspondientes a las Resoluciones FUTIC, evaluando su nivel de cumplimiento frente a los estándares de control interno, particularmente en lo relacionado con la calidad de la información, la trazabilidad documental y la consistencia entre los diferentes componentes del informe. Durante este ejercicio, se identificaron oportunidades de mejora asociadas a la articulación entre anexos y contenido principal, y debilidades en la estructuración de indicadores y análisis de resultados. Se evidenció la necesidad de organizar los repositorios documentales para garantizar una adecuada clasificación, lo cual permitió fortalecer los mecanismos de control interno, facilitando la identificación de riesgos y promoviendo acciones orientadas a mejorar la calidad de los informes, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.
11) Brindar asesoramiento en la elaboración de informes de monitoreo del mapa de riesgos adscrito a RTVC, garantizando su actualización y correcta aplicación en la toma de decisiones por parte de la Subgerencia de Soporte Corporativo.	Si bien durante el periodo objeto de reporte no se recibieron solicitudes formales relacionadas con el seguimiento a planes de mejoramiento o la actualización del mapa de riesgos, se participó en espacios de articulación interdependencias mediante el desarrollo de mesas de trabajo, orientadas al análisis general de la información institucional y a la identificación de aspectos susceptibles de mejora en los procesos de gestión y reporte. En dichos espacios se promovió la importancia de fortalecer la estructuración de la información, la trazabilidad documental y la adecuada identificación de riesgos asociados a la gestión contractual y financiera, particularmente en lo relacionado con la consistencia entre informes, soportes y evidencias de ejecución.
12) Apoyar la implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, fortaleciendo la cultura de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo	Durante el corte objeto del presente informe no se solicitó apoyo en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, pero se dispone del acompañamiento técnico, administrativo y jurídico en las actividades que se deriven de este componente, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la cultura de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo; se prevé que, en el desarrollo de la ejecución contractual, se adelanten acciones orientadas a apoyar la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, en articulación con las dependencias responsables y conforme a los lineamientos institucionales.
13) Garantizar la disponibilidad, dedicación y equipo humano profesional necesario, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, a través del equipo que se integre para la prestación del servicio objeto del contrato.	Durante la ejecución del presente informe se garantizó de manera permanente el equipo humano necesario para la ejecución de las obligaciones contractuales; atendiendo los requerimientos de la supervisora en los tiempos y especificaciones solicitados.
14) Las demás que resulten inherentes al cumplimiento del	Se ha dado cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, de acuerdo con las solicitudes y necesidades de la entidad.

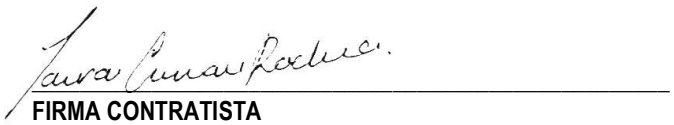
objeto contractual.	

Observaciones:

Anexos:

- Respuesta DP José Ciro Torres Rodríguez
- Oficio Comunicación de hallazgos e inconsistencias en la infraestructura y gestión de activos de la red pública de RTVC
- Memorando Circular interna - plazos para el envío de informes a MINTIC a través de la Coordinación de Gestión - Planeación
- Informes finales de legalizaciones 2025
- Informes Resoluciones 2024-2025 Corte 28 de febrero 2026

La presente se firma a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: Quintiliano Pineda Céspedes - Subgerente de Soporte corporativo

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Bogotá D. C., XX de abril de 2026

Señor,
José Ciro Torres Rodríguez
danielsantiagosr1997@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta a Oficio Orfeo No. 202605510053072

Respetado señor Torres,

En atención a su oficio identificado con el Orfeo No. 202605510053072 mediante el cual solicita información relacionada con la implementación de la Ley 2094 de 2021 en los procesos disciplinarios adelantados al interior de RTVC – hoy INRAVISIÓN - Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S., me permito dar respuesta punto por punto a sus requerimientos, en el marco de las competencias de la entidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015:

1. **Acto administrativo, resolución, circular o norma interna mediante la cual RTVC haya reglamentado la aplicación de la Ley 2094 de 2021 en los procesos disciplinarios que se adelantan al interior de la entidad.**

Respuesta

Se informa que, a la presente comunicación se anexa copia de la Resolución 028 de 2022, "*Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de la Planta de Personal de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC y se dictan otras disposiciones*", documento en el cual se establecen las funciones y competencias de los empleos de la entidad, y en el que se evidencia la asignación diferenciada de funciones en materia disciplinaria, permitiendo la separación entre las etapas de instrucción y juzgamiento.

En ese sentido, la implementación de la Ley 2094 de 2021 se ha materializado a través de la asignación diferenciada de funciones disciplinarias en distintos empleos de la planta de personal, conforme a lo previsto en dicho manual.

2. **Dependencia o funcionario competente para adelantar la etapa de juzgamiento disciplinario**

Respuesta

En relación con la autoridad competente para adelantar la etapa de juzgamiento disciplinario, se informa que dicha función es ejercida por la funcionaria [XXXXX] quien ostenta el cargo de Profesional Especializado, y de conformidad con la descripción de sus funciones esenciales tiene a su cargo: "*apoyar la función disciplinaria en la etapa de juzgamiento, de conformidad con los procedimientos regulados en la ley disciplinaria vigente, conociendo y fallando en primera instancia los procesos adelantados en contra de los servidores y exservidores públicos de RTVC.*"

Nótese que, dentro de sus funciones se encuentra la de apoyar la función disciplinaria en la etapa de juzgamiento, conociendo y fallando en primera instancia los procesos adelantados contra los servidores y exservidores públicos de RTVC, en los términos de la normativa disciplinaria vigente

3. **En caso de que no exista reglamentación interna específica sobre la materia, solicito se informe de manera detallada cómo se viene adelantando en la práctica la etapa de juzgamiento disciplinario con la entrada en vigor de la Ley 2094 de 2021, indicando específicamente: (i) qué funcionario o dependencia ejerce dicha función; (ii) si se ha dado aplicación directa a la ley sin desarrollo normativo interno; y (iii) si se han adoptado medidas transitorias o de facto para garantizar la separación de roles exigida por la Normativa**

Respuesta

En atención a su solicitud, se informa que, si bien la entidad no cuenta con una reglamentación interna autónoma que desarrolle de manera independiente la implementación de la Ley 2094 de 2021 en materia disciplinaria, ha venido adelantando la etapa de juzgamiento disciplinario conforme a la distribución funcional prevista en su estructura organizacional y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en los siguientes términos:

(i) Funcionario o dependencia que ejerce la función: Como se precisó con anterioridad, la etapa de juzgamiento disciplinario es ejercida por la funcionaria [XXXXX], quien ostenta el cargo de Profesional Especializado, de conformidad con la asignación de funciones prevista en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por la entidad, garantizando que dicha competencia recaiga en un servidor distinto de aquel que adelanta la etapa de instrucción.

(ii) Aplicación directa de la ley: La entidad ha dado aplicación directa a las disposiciones contenidas en la Ley 2094 de 2021 y en el Código General Disciplinario, particularmente en lo relativo a la separación funcional entre las etapas de instrucción y juzgamiento, en virtud del carácter obligatorio e inmediato de dichas normas.

(iii) Medidas adoptadas para garantizar la separación de roles: En desarrollo de lo anterior, se han adoptado medidas de carácter funcional y operativo orientadas a asegurar la efectiva separación entre las etapas de instrucción y juzgamiento disciplinario, de manera que estas sean adelantadas por servidores públicos distintos, con plena observancia de los principios de independencia, imparcialidad y autonomía. En este sentido, la distribución de funciones prevista en el Manual de Funciones ha sido aplicada de manera tal que permita materializar las garantías del debido proceso, evitando la concurrencia de competencias en un mismo funcionario dentro de un mismo trámite disciplinario.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,

Anexos: Resolución No. 028 de 2022

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

Bogotá D. C., 07 de abril de 2026

Señor
XXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXX
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MinTIC

Referencia: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA, A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.

Asunto: Comunicación de hallazgos e inconsistencias en la infraestructura y gestión de activos de la red pública de RTVC

Cordial saludo,

En atención a los resultados derivados de los procesos de verificación, diagnóstico y análisis técnico adelantados durante la presente vigencia sobre el estado de la infraestructura y la gestión de activos de la red pública de RTVC, y considerando que la prestación de los servicios de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión pública, a nivel nacional y regional, se encontraba a cargo de un contratista, me permito poner en conocimiento de ese Ministerio los principales hallazgos e inconsistencias evidenciados en los informes técnicos consolidados, los cuales resultan relevantes para la evaluación de la sostenibilidad operativa y la adecuada prestación del servicio público de radiodifusión.

De manera preliminar, es importante precisar que, si bien la actual administración se encuentra en ejercicio desde el mes de abril de 2024, los hallazgos que se comunican en el presente oficio han sido identificados y consolidados como resultado de los procesos de verificación, diagnóstico y análisis técnico adelantados en la presente vigencia. En ese sentido, las situaciones aquí descritas corresponden a condiciones estructurales cuya formación es progresiva y acumulada en el tiempo, y no a hechos generados en el marco de la actual administración, lo cual resulta relevante para una adecuada comprensión de su origen, alcance y tratamiento.

El análisis integral realizado permite advertir que la red pública de RTVC se encuentra soportada sobre una infraestructura extensa pero heterogénea, con un alto nivel de envejecimiento tecnológico y un deterioro acumulado que compromete progresivamente su estabilidad. En términos de cobertura, el diagnóstico incluyó 335 estaciones a nivel nacional, dentro de las cuales se identificaron distintos niveles de criticidad operativa, incluyendo estaciones en estado crítico, estaciones con afectaciones parciales del servicio, así como estaciones fuera de operación y otras declaradas siniestradas. Este panorama evidencia que, si bien la red continúa prestando el servicio en buena parte del territorio nacional, lo hace bajo condiciones de riesgo técnico y con limitaciones estructurales relevantes que pueden afectar su continuidad en el mediano plazo. A continuación, los indicadores clave:

Indicador	Cantidad
Total de estaciones analizadas	**335**
Atención CRÍTICA	**28**
Atención ALTA	**54**
Atención MEDIA	55
Atención BAJA	198

De allí que, la mayor concentración de hallazgos se presenta en las estaciones secundarias, seguidas por las estaciones primarias, mientras que los estudios de radio y las estaciones AM registran un menor número de observaciones, aunque con requerimientos puntuales de alta criticidad técnica.

En términos generales, las necesidades identificadas en la red se concentran en la reposición o instalación de equipos faltantes, la reparación especializada de transmisores y módulos de potencia, la normalización de sistemas de respaldo eléctrico, la intervención de sistemas radiantes y TVRO, así como el mejoramiento de condiciones locativas y de soporte operativo.

En las estaciones primarias, la principal necesidad corresponde al mantenimiento correctivo especializado de transmisores y al suministro de repuestos críticos, incluyendo módulos de potencia, excitadores, tarjetas y fuentes de poder. Adicionalmente, se evidencian requerimientos en sistemas de respaldo eléctrico y componentes complementarios, lo que refleja la necesidad de una recuperación integral de la confiabilidad de la cadena de transmisión, más allá de intervenciones puntuales. Por su parte, las estaciones secundarias concentran el mayor volumen de necesidades, destacándose la reposición o instalación de transmisores y equipos faltantes, así como la normalización de sistemas de energía. Se identifican múltiples casos de ausencia de equipos, estaciones fuera de operación o siniestradas, lo que evidencia que la principal brecha en esta tipología está asociada a la disponibilidad de infraestructura mínima para la prestación del servicio.

Así, uno de los hallazgos más relevantes corresponde al alto nivel de obsolescencia tecnológica que caracteriza tanto la infraestructura como los equipos. Se identificó la presencia de tecnologías descontinuadas, equipos sin soporte de fabricante, ausencia de repuestos en el mercado y, en algunos casos, inexistencia de los proveedores originales. Estas condiciones limitan de manera significativa la posibilidad de realizar mantenimientos efectivos y obligan a sostener la operación mediante intervenciones

correctivas que, si bien permiten mantener niveles básicos de funcionamiento, no resuelven de manera estructural las causas del deterioro.

En los estudios de radio, las necesidades se concentran en el fortalecimiento del entorno técnico y operativo, incluyendo configuración de sistemas, actualización tecnológica, conectividad, respaldo eléctrico y ajustes locativos, más que en la intervención de sistemas de transmisión. En las estaciones AM, aunque el volumen de hallazgos es menor, se evidencia la necesidad de mantenimiento correctivo especializado del tren de potencia del transmisor, con alta dependencia de repuestos específicos y de intervención técnica especializada.

Desde la perspectiva operativa, los esfuerzos se han orientado principalmente a la ejecución de mantenimiento preventivo, verificación técnica y recuperación puntual de servicios. No obstante, se evidencia que una parte importante de las necesidades supera el alcance de estas actividades, requiriendo intervenciones estructurales, reposición de equipos y decisiones administrativas.

De manera complementaria, el análisis de inventarios evidenció la existencia de 11.289 activos asociados a la operación de la red, dentro de los cuales una proporción significativa presenta condiciones de operación restringida o se encuentra fuera de servicio. Esta situación impacta directamente la confiabilidad del sistema, en tanto la capacidad instalada registrada no necesariamente refleja la capacidad operativa efectiva, generando brechas entre la información disponible y la realidad técnica en campo.

En línea con lo anterior, se identificó un número importante de activos fuera de servicio, así como equipos clasificados para baja por condiciones de irreparabilidad, obsolescencia o inviabilidad técnica. La permanencia de estos elementos en inventario sin una depuración oportuna no solo distorsiona la lectura real de la capacidad instalada, sino que también evidencia debilidades en los procesos de gestión de activos, planeación y reposición tecnológica, así como en la supervisión y control de las actividades a cargo del contratista, lo cual incide directamente en la eficiencia del sistema.

Adicionalmente, se evidenciaron inconsistencias relevantes en la trazabilidad y control patrimonial de los activos, tales como la existencia de equipos sin información verificable de fecha de adquisición, así como la presencia de placas duplicadas, deterioradas, mal ubicadas o inexistentes. Estas situaciones afectan la confiabilidad del inventario institucional, limitan la capacidad de seguimiento y control, y generan riesgos administrativos que deben ser atendidos de manera prioritaria.

Desde el punto de vista operativo, el diagnóstico permitió evidenciar deficiencias en los esquemas de mantenimiento, particularmente en lo relacionado con la insuficiencia de mantenimiento preventivo, lo que se traduce en condiciones de desgaste, suciedad y deterioro progresivo de los equipos. Esta situación ha contribuido a la reducción de la vida útil de los activos, al incremento de fallas recurrentes y a una mayor dependencia de intervenciones correctivas, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y control sobre la ejecución contractual.

En el componente de infraestructura de soporte, se identificaron fallas en subsistemas críticos, especialmente en lo relacionado con el suministro y respaldo de energía. En particular, se evidencian necesidades de reposición de baterías en sistemas UPS, dificultades en la operación de plantas eléctricas

y condiciones de inestabilidad en el suministro eléctrico en múltiples estaciones, lo cual incrementa el riesgo de indisponibilidad del servicio.

De igual forma, se identificaron situaciones asociadas a la ausencia o retiro de equipos en determinadas estaciones, así como faltantes que impiden la recuperación operativa mediante mantenimiento convencional. Estas circunstancias evidencian debilidades en los mecanismos de control físico y gestión de activos en campo, así como en la ejecución de las obligaciones contractuales, situación que se ve agravada por la inexistencia de sistemas de monitoreo en tiempo real.

En algunas estaciones, particularmente de carácter secundario, las brechas identificadas no se limitan al mantenimiento o reposición de equipos, sino que están asociadas a la ausencia de infraestructura mínima requerida para la prestación del servicio, lo que compromete su operación incluso en condiciones básicas y evidencia la necesidad de intervenciones de carácter estructural.

Así mismo, el análisis permitió identificar desbalances en la distribución y carga operativa de los activos entre diferentes centros, lo que pone de manifiesto la necesidad de adoptar estrategias de gestión más equilibradas y focalizadas.

En este contexto, los hallazgos expuestos evidencian una situación que, por su alcance, profundidad y carácter acumulado, resulta particularmente preocupante para la sostenibilidad de la red pública de radiodifusión. No se trata de eventos aislados o contingencias puntuales, sino de un conjunto de condiciones estructurales que afectan de manera directa la confiabilidad, continuidad y calidad del servicio, y que demandan una atención prioritaria e integral.

Es importante destacar que la identificación de estas situaciones ha sido posible gracias al desarrollo de un ejercicio técnico riguroso de verificación, diagnóstico y consolidación de información adelantado durante la presente vigencia, el cual implicó la revisión en campo, validación técnica y análisis detallado de la infraestructura y los activos a nivel nacional. Este proceso ha permitido contar, por primera vez, con una visión integral, sistemática y actualizada del estado real de la red.

En este sentido, resulta necesario precisar que las condiciones aquí descritas no habían sido plenamente identificadas con anterioridad, en la medida en que no se contaba con un diagnóstico consolidado, integral y técnicamente validado que permitiera evidenciar de manera estructurada el estado de la infraestructura y de los activos. La ausencia de sistemas de monitoreo en tiempo real, así como la dispersión de la información y las limitaciones en los mecanismos de seguimiento, restringieron históricamente la posibilidad de advertir de manera oportuna la magnitud de las problemáticas identificadas.

Así las cosas, los hallazgos que se comunican constituyen el resultado de un esfuerzo institucional orientado a fortalecer la transparencia, la trazabilidad y el conocimiento técnico de la red, permitiendo visibilizar situaciones que, por su naturaleza progresiva, habían permanecido subyacentes o fragmentadas en el tiempo.

En consecuencia, la situación descrita no solo pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas correctivas inmediatas, sino también la importancia de avanzar hacia esquemas más robustos de gestión,

monitoreo y control, que permitan prevenir la acumulación de este tipo de condiciones y garantizar la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo.

En mérito de lo expuesto, RTVC pone en conocimiento de MinTIC los hallazgos e inconsistencias identificados, con el propósito de contribuir a una comprensión integral de la situación actual de la red y facilitar la adopción de decisiones informadas dentro del ámbito de sus competencias. La entidad reitera su disposición para ampliar la información aquí presentada, así como para articular las acciones que resulten necesarias, orientadas a garantizar la sostenibilidad, continuidad y adecuada prestación del servicio público de radiodifusión.

Se anexan los informes técnicos que soportan la presente comunicación.

Cordialmente,

CIRCULAR No. xxx de 2026
xx de marzo de 2026

PARA: **SUBGERENTES, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE RTVC**

DE: **VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS**
Coordinadora de Gestión de Planeación

Asunto: Plazos para el envío de informes a MINTIC a través de la Coordinación de Gestión - Planeación

En atención al memorando No. 202601100004083 emitido por la Gerencia de RTVC, mediante el cual se adoptan medidas correctivas para el fortalecimiento del proceso de legalización de recursos ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, se informa que la Coordinación de Gestión – Planeación ha sido designada como la dependencia responsable de articular, revisar, consolidar y remitir al MinTIC la totalidad de los informes que deben presentarse por parte de la entidad.

En este sentido, todas las dependencias responsables deberán remitir oportunamente la información e informes correspondientes a la Coordinación de Gestión – Planeación, con el fin de realizar su revisión, consolidación y posterior trámite ante la Gerencia de RTVC y el MinTIC.

A continuación, se relacionan los informes, áreas responsables y rol en cada informe, y los plazos establecidos para su envío a la Coordinación de Planeación.

No.	Informe	Áreas responsables	Solicitud de Coordinación de Planeación a áreas responsables	Envío de áreas responsables a Coordinación de Planeación	Revisión y retroalimentación de Coordinación de Planeación	Fecha envío a MinTIC
1	INFORME DE ACTIVIDADES RESOLUCIONES FUTIC (MENSUAL)	**Elaboran y aprueban:** Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Dirección de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia Señal Memoria **Revisa y remite:** Coordinación de Planeación	El día 26 calendario de cada mes anterior a la presentación del informe (o día hábil anterior)	El día 29 calendario de cada mes anterior a la presentación del informe (o día hábil anterior)	A más tardar el día 3 calendario de cada mes	Dentro de los 5 días calendario siguientes a la finalización del mes que se está reportando.

No.	Informe	Áreas responsables	Solicitud de Coordinación de Planeación a áreas responsables	Envío de áreas responsables a Coordinación de Planeación	Revisión y retroalimentación de Coordinación de Planeación	Fecha envío a MinTIC
2	INFORME DE EJECUCIÓN Y ESTADO DE AVANCE RESOLUCIONES FUTIC (TRIMESTRAL)* **A partir del 2026, se adjuntará el Informe de legalización**	**Elaboran:** Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Dirección de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia **Proveen insumos** Coordinación de Contabilidad Coordinación de Tesorería Coordinación de Presupuesto **Consolidad y remite:** Coordinación de Planeación **Aprueba:** OCI/Revisoría Fiscal, Gerencia	El día 25 del mes anterior a la presentación del informe Trimestral (o día hábil anterior)	El día 3 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior) Ya debe haber cierre contable (presupuesto, contabilidad y tesorería)	A más tardar el día 5 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	A más tardar dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre. Cuando el día de presentación corresponda a un día no hábil, el informe se deberá presentar el día hábil siguiente.
3	INFORME FINAL (ANUAL)	**Elaboran:** Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Dirección de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia **Consolida y remite:** Coordinación de Planeación **Aprueban:** OCI/Revisoría Fiscal, Gerencia	4 enero de 2027	12 enero de 2027 Ya debe haber cierre contable (presupuesto, contabilidad y tesorería)	Del día 13 al 17 enero 2027	A más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente o el último día hábil del mes siguiente a la finalización del plazo de legalización establecido para el proyecto.
4	REPORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SEMANAL / MENSUAL)	**Elabora:** Coordinación de Presupuesto **Remite:** Coordinación de Planeación	Todos los jueves	Todos los viernes	Todos los viernes	Todos los viernes

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

No.	Informe	Áreas responsables	Solicitud de Coordinación de Planeación a áreas responsables	Envío de áreas responsables a Coordinación de Planeación	Revisión y retroalimentación de Coordinación de Planeación	Fecha envío a MinTIC
5	INFORME DE GESTIÓN LEGALIZACIÓN RESOLUCIONES* **Nota: Para las vigencias anteriores, la información se presenta de forma mensual; mientras que, para la vigencia actual, se presenta de manera trimestral.**	**Elaboran y aprueban:** Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Dirección de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia Coordinación de Contabilidad Coordinación de Tesorería Coordinación de Presupuesto **Consolida y remite:** Coordinación de Planeación **Aprueba:** Gerencia	El día 25 calendario del mes anterior a la presentación del informe (o día hábil anterior)	El día 3 calendario del mes siguiente a la finalización del mes (o día hábil anterior)	A más tardar entre los días 4 y 5 calendario de cada mes siguientes a la finalización del mes que se va a reportar.	El día 15 calendario del mes siguiente a la finalización de cada mes.
6	INFORME GESTIÓN RESOLUCIONES TRANSFERENCIAS CTES (MENSUAL)	**Elaboran y aprueban:** Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Radio Nacional Radiónica Dirección de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia Señal Memoria Soporte Corporativo Rtvc Play **Consolida y remite:** Coordinación de Planeación	El día 9 calendario mes vencido	El día 13 calendario mes vencido	Antes del día 28 calendario (mes vencido)	A más tardar el último día hábil del mes (mes vencido).
7	CERTIFICADO DE EMISIÓN DE CONTENIDOS (ANUAL)	**Elaboran y aprueban:** Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Canal Institucional Señal Colombia **Remite:** Coordinación de Planeación	El día 25 calendario del mes de finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales (o día hábil anterior)	El día 28 calendario del mes de finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales (o día hábil anterior)	El día 29 calendario del mes de finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales (o día hábil anterior)	A más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

No.	Informe	Áreas responsables	Solicitud de Coordinación de Planeación a áreas responsables	Envío de áreas responsables a Coordinación de Planeación	Revisión y retroalimentación de Coordinación de Planeación	Fecha envío a MinTIC
8	INFORME DE LA EJECUCIÓN CONTABLE - CONCILIACIÓN CUENTAS RECÍPROCAS (TRIMESTRAL)*	**Elabora:** Coordinación de Contabilidad **Aprueba:** OCI y Gerencia **Remite**: Coordinación de Planeación	El día 25 calendario de cada mes anterior a la presentación del informe (o día hábil anterior)	El día 3 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior) Ya debe haber cierre contable (presupuesto, contabilidad y tesorería)	Del 4 al 5 día calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	A más tardar dentro de los siguientes 15 días del trimestre que será reportado.

*** Informes que requieren firma del Gerente.**

Para los numerales de los informes 2 (Informes Trimestrales Resoluciones), 5 (Informe de Gestión Legalización Resoluciones) y 8 (Informe de la ejecución contable - Conciliación cuentas recíprocas), que requieren la firma del Gerente, previa remisión a MINTIC, la Coordinación de Planeación gestionará las siguientes aprobaciones:

- Firma Líder de Proyecto: El día 6 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior).
- Entrega a OCI y Revisoría Fiscal para firma: El día 7 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, o día hábil anterior (Solo aplica para los informes 2 y 8).
- Envío a Gerencia para firma: El 10 día calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior).

Los formatos de cada informe serán compartidos por la Coordinación de Planeación al momento de hacer la solicitud a las áreas responsables, los cuales corresponden a los determinados por MINTIC para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3556 de 2024. En dicha solicitud, la Coordinación de Planeación también relacionará los anexos que deben acompañar cada informe para soportar la información reportada, así como los tiempos de respuesta requeridos para cada informe, según lo informado en el presente memorando.

La Coordinación de Planeación llevará un registro del cumplimiento de los tiempos de respuesta y de la calidad de la información entregada por parte de las áreas responsables, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el proceso de elaboración de informes y presentará las alertas cuando haya incumplimientos recurrentes en la entrega de la información; igualmente, en este caso de demoras en el suministro de información por parte de las áreas responsables de

cada informe, la Coordinación de Planeación reiterará las solicitudes poniendo en conocimiento a la Gerencia.

Finalmente, es importante resaltar que, como lo establece el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos de RTVC, las áreas técnicas responsables, como líderes y supervisores de los proyectos ejecutados con recursos FUTIC, deben realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para garantizar el cumplimiento del objeto de los proyectos y contratos requeridos para su desarrollo; de esta manera, se ejerce no solo la labor de vigilancia y control para la correcta iniciación, ejecución y liquidación de un contrato o convenio específico, sino además se previene posibles riesgos que deba asumir la Entidad frente contratistas o proveedores. Esta responsabilidad es especialmente importante al momento de realizar los informes señalados en el presente memorando, en el sentido de que los líderes/responsables de los proyectos de las resoluciones FUTIC no pueden limitar sus reportes a la gestión técnica, sino que estos deben también considerar los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos como se enfatizó anteriormente. En la realización de informes, las coordinaciones de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Gestión Administrativa apoyarán dicho ejercicio con la provisión de los insumos requeridos para los reportes correspondientes en materia financiera.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS
Coordinadora de Gestión - Planeación

Anexo: Tabla con la relación detallada de informes a enviar a MINTIC con la información de: Contenido de cada informe según lo establecido en la resolución 3556 de 2024; Áreas responsables y rol correspondiente; Fechas internas de solicitud y entrega de los informes y plazos de remisión a MINTIC.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

No.	Informe**	Área responsable	Periodicidad	Solicitud de Coordinación de Planeación a áreas resposables	Envío de áreas responsables a Coordinación de Planeación	Revisión y retroalimentación de Coordinación de Planeación	Fecha firma Líder de Proyecto	Fecha entrega a OCI y Revisoría Fiscal	Fecha envío a Gerencia	Fecha envío a MinTIC
1	INFORME DE ACTIVIDADES RESOLUCIONES FUTIC	Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Direccción de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia	MENSUAL	4 días hábiles antes de terminación mes a reportar	1 días habiles antes de terminación mes a reportar.	3 días calendario siguientes a la finalización del mes que se va a reportar.	No aplica	No aplica	No aplica	Dentro de los 5 dias calendario siguientes a la finalización del mes que se está reportando.
2	INFORMES TRIMESTRALES RESOLUCIONES	Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Direccción de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia Coordinación de Contabilidad Coordinación de Tesorería Coordinación de Presupuesto	TRIMESTRAL	El día 25 de cada mes anterior a la presentación del informe (o día hábil anterior)	El día 3 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)*	El día 5 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	El día 6 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	El día 7 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	El 10 día calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	A más tardar dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre. Cuando el día de presentación corresponda a un día no hábil, el informe se deberá presentar el día hábil siguiente.
3	INFORME FINAL	Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Direccción de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia	ANUAL	4 enero de 2027	12 enero de 2027*	Del día 13 al 17 enero 2027	18 enero de 2.027	19 enero de 2.027	22 enero de 2.027	A más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente o el último día hábil del mes siguiente a la finalización del plazo de legalización establecido para el proyecto.
4	INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SECTORIAL)	Coordinación de Presupuesto	SEMANAL / MENSUAL	Todos los jueves	Todos los viernes	Todos los viernes	No aplica	No aplica	No aplica	Todos los viernes
5	INFORME DE GESTIÓN LEGALIZACION RESOLUCIONES	Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Direccción de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia Coordinación de Contabilidad Coordinación de Tesorería Coordinación de Presupuesto	MENSUAL	El día 25 calendario del mes anterior a la presentación del informe	El día 3 calendario del mes siguiente a la finalización del mes*	Entre los días 4 y 5 calendario siguientes a la finalización del mes que se va a reportar.	No aplica	No aplica	El día 10 calendario del mes siguiente a la finalización del mes que se va a reportar.	El día 15 calendario del mes siguiente a la finalización de cada mes.
6	INFORME GESTION RESOLUCIONES TRANSFERENCIAS CTES	Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Direccción de Tecnologías Convergentes Canal Institucional Señal Colombia Señal Memoria RTVC Play Soporte Corporativo	MENSUAL	El día 9 calendario mes vencido	El día 13 calendario mes vencido	Antes del día 28 calendrio	No aplica	No aplica	No aplica	A más tardar el último día hábil del mes (mes vencido).
7	CERTIFICADO DE EMISIÓN DE CONTENIDOS.	Subgerencia de Televisión Subgerencia de Radio Canal Institucional Señal Colombia	ANUAL	El día 25 calendario del mes de la finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales o día hábil anterior.	El día 28 calendarios del mes de finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales.	El día 29 calendario de la finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales.	No aplica	No aplica	No aplica	A más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los contenidos audiovisuales.
8	Informe de la ejecución contable - conciliación cuentas recíprocas.	Coordinación de Contabilidad	TRIMESTRAL	El día 25 de cada mes anterior a la presentación del informe (o día hábil anterior)	El día 3 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)*	Del 4 al 5 día calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	El día 6 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	El día 7 calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	El 10 día calendario del mes siguiente a la finalización de cada trimestre (o día hábil anterior)	A más tardar dentro de los siguientes 15 días hábiles del trimestre que será reportado.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

Outlook

RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Desde Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>
Fecha Jue 23/04/2026 21:54
Para Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>; Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
CC Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
CCO Paula Valeria Bernal López <pbernall@abogadosbaluarte.com>; Maria Camila Serrano Zabala <cserranoz@abogadosbaluarte.com>; ogarzong@abogadosbaluarte.com <ogarzong@abogadosbaluarte.com>; Laura Isabel Cañon Rocha <lcanonr@abogadosbaluarte.com>

Cordial saludo,

En atención a los informes remitidos, nos permitimos presentar las siguientes observaciones generales:

1. Es necesario reorganizar la información que reposa dentro de la carpeta Final_indicadores.Res.0016 incluyendo los archivos dentro de cada resolución. Lo anterior, con el fin de garantizar la comprensión y traza de las actuaciones dentro de cada proyecto.
2. Es importante realizar un marco introductorio que permita de manera general comprender el alcance de los informes.
3. En lo que respecta a la elaboración de los informes finales, estos no deben limitarse a una relación sucinta de actividades; por el contrario, deberán presentar un análisis exhaustivo y pormenorizado de la ejecución de cada proyecto. Es imperativo que el documento identifique con precisión las fuentes de información utilizadas, garantizando la trazabilidad de los datos. Asimismo, se debería realizar un desglose de los anexos que sustentan cada resolución, asegurando que exista una correspondencia inequívoca entre el cuerpo del informe y los anexos

RESOLUCIÓN 016-2025

1. Faltan vistos buenos y firmas den el documento: *1. INFORME FINAL 0016-2025 v2.pdf*
2. Se puede evidenciar que fueron cargados una serie de anexos que no están referenciados dentro del informe, se sugiere incluirlos dentro de dicho documento con el fin de establecer una relación entre dichos anexos y el informe final.
3. Dentro de la carpeta: *Final_indicadores Res.0016* se encuentran cargados varios documentos que corresponden a la Resolucion FUTIC 0017 de 2025. A continuación se muestra una imagen como ejemplo:



INFORME FINAL SOBRE EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL FONDO UNICO DE TIC

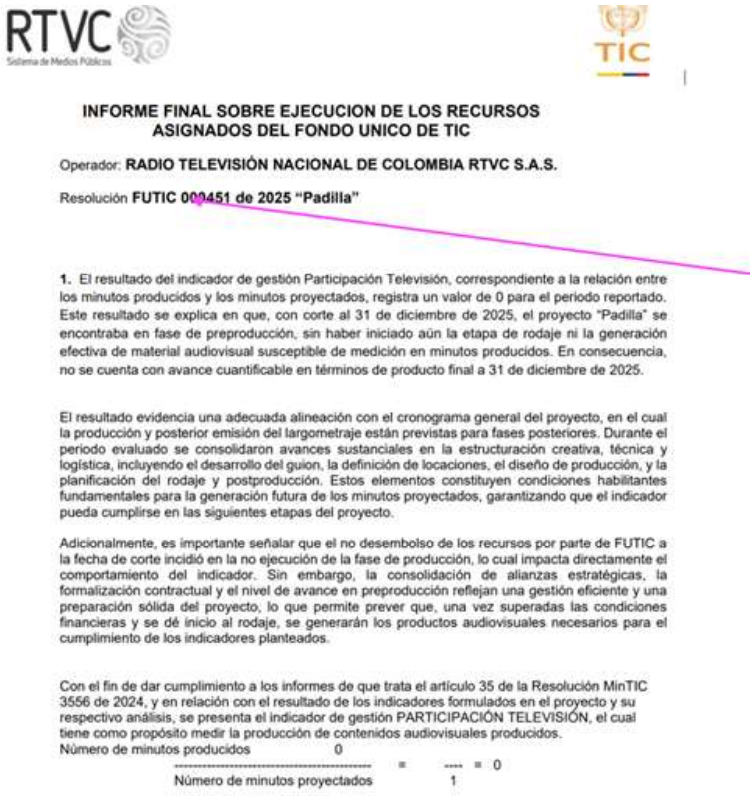
Operador: **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.**

Resolución: **Resolución FUTIC 0017 de 2025**

En el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 0017 de 2025, se realizó el seguimiento a los indicadores definidos y de acuerdo con la ejecución de los recursos aprobados para la financiación de la propuesta y para dar cumplimiento a los informes de que trata el artículo 35 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, respecto del resultado con los indicadores formulados en el proyecto y su análisis se tiene el indicador de gestión **Participación Televisión Educativa y Cultural**, cuyo objetivo es Medir la oferta de televisión educativa y cultural durante el período a reportar:

$$\frac{\text{Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia del reporte}}{\text{Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia anterior}} \Big/ \frac{\text{Horas programación vigencia del reporte}}{\text{Horas programación vigencia anterior}} = \frac{(361/238)}{(2258/1638)} = 110\%$$

Dentro de la carpeta: *Final_indicadores Res.0016* se encuentran cargados varios documentos que corresponden a la Resolucion FUTIC 000451de 2025. A continuación se muestra una imagen como ejemplo:



INFORME FINAL SOBRE EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL FONDO UNICO DE TIC

Operador: **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.**

Resolución **FUTIC 000451 de 2025 "Padilla"**

1. El resultado del indicador de gestión Participación Televisión, correspondiente a la relación entre los minutos producidos y los minutos proyectados, registra un valor de 0 para el periodo reportado. Este resultado se explica en que, con corte al 31 de diciembre de 2025, el proyecto "Padilla" se encontraba en fase de preproducción, sin haber iniciado aún la etapa de rodaje ni la generación efectiva de material audiovisual susceptible de medición en minutos producidos. En consecuencia, no se cuenta con avance cuantificable en términos de producto final a 31 de diciembre de 2025.

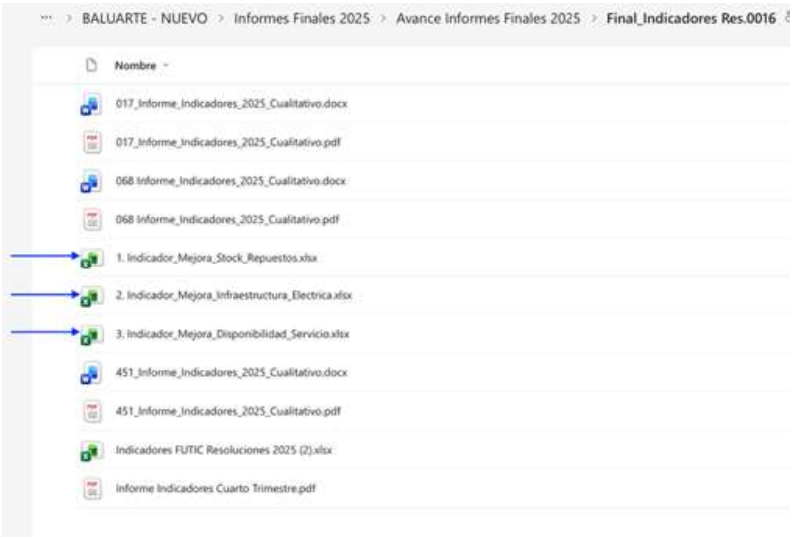
El resultado evidencia una adecuada alineación con el cronograma general del proyecto, en el cual la producción y posterior emisión del largometraje están previstas para fases posteriores. Durante el periodo evaluado se consolidaron avances sustanciales en la estructuración creativa, técnica y logística, incluyendo el desarrollo del guion, la definición de locaciones, el diseño de producción, y la planificación del rodaje y postproducción. Estos elementos constituyen condiciones habilitantes fundamentales para la generación futura de los minutos proyectados, garantizando que el indicador pueda cumplirse en las siguientes etapas del proyecto.

Adicionalmente, es importante señalar que el no desembolso de los recursos por parte de FUTIC a la fecha de corte incidió en la no ejecución de la fase de producción, lo cual impacta directamente el comportamiento del indicador. Sin embargo, la consolidación de alianzas estratégicas, la formalización contractual y el nivel de avance en preproducción reflejan una gestión eficiente y una preparación sólida del proyecto, lo que permite prever que, una vez superadas las condiciones financieras y se dé inicio al rodaje, se generarán los productos audiovisuales necesarios para el cumplimiento de los indicadores planteados.

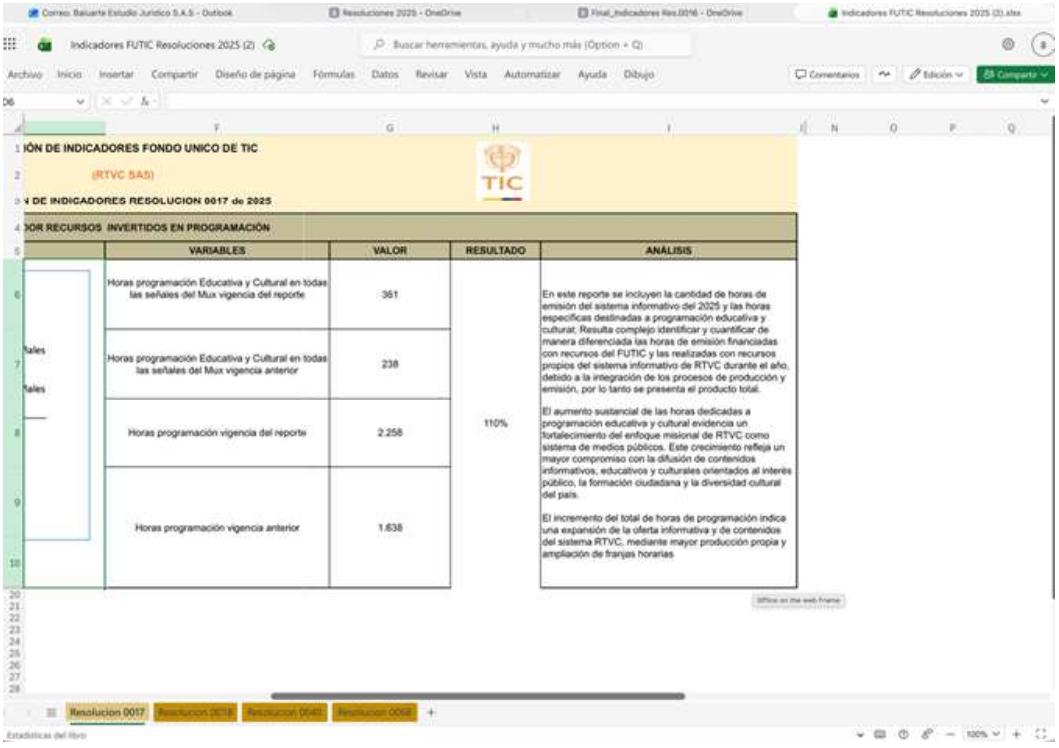
Con el fin de dar cumplimiento a los informes de que trata el artículo 35 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, y en relación con el resultado de los indicadores formulados en el proyecto y su respectivo análisis, se presenta el indicador de gestión PARTICIPACIÓN TELEVISIÓN, el cual tiene como propósito medir la producción de contenidos audiovisuales producidos.

$$\frac{\text{Número de minutos producidos } 0}{\text{Número de minutos proyectados } 1} = \frac{}{} = 0$$

Dentro de la carpeta *Final_indicadores Res.0016,* se encuentran cargados los siguientes archivos:



Dentro de dichos archivos se encuentran una serie de bases de datos, de las cuales no es posible establecer su alcance y relación con el informe.
Dentro de la carpeta *Final_indicadores Res.0016,* se encuentra cargado el archivo denominado: Indicadores FUTIC Resoluciones 2025 (2), al revisarlo no se encuentra la medición de correspondiente al indicador (es) de la resolución 0016, a continuación se muestra imagen de referencia:



Dentro del contenido del informe, específicamente en el título de EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL 2025, se incluye una tabla, que no es clara en cuanto a la ejecución de la Resolución se sugiere reformular el orden (diseño) a fin de garantizar el fácil entendimiento.

REVISIÓN RESOLUCIÓN 017 DE 2025

1. Faltan vistos buenos y firmas den el documento: *1. INFORME FINAL 0017-2025 v2.pdf*
2. Se puede evidenciar que fueron cargados una serie de anexos que no están referenciados dentro del informe, se sugiere incluirlos dentro de dicho documento con el fin de establecer una

relación entre dichos anexos y el informe final.

REVISIÓN RESOLUCIÓN 018 DE 2025

1. Faltan vistos buenos y firmas den el documento: *1. INFORME FINAL 0018-2025 v2.pdf*
2. Se puede evidenciar que fueron cargados una serie de anexos que no están referenciados dentro del informe, se sugiere incluirlos dentro de dicho documento con el fin de establecer una relación entre dichos anexos y el informe final.
3. Dentro del informe se incluye el indicador, sin embargo, la medición de este no es claro, entendible, no se establece la periodicidad de la medición y adicionalmente no se incluye el análisis de dicho indicador, se solicita revisar y ajustar.

REVISIÓN RESOLUCIÓN 040 DE 2025

1. Faltan vistos buenos y firmas den el documento: *1. INFORME FINAL 00040-2025 v2.pdf*
2. Se puede evidenciar que fueron cargados una serie de anexos que no están referenciados dentro del informe, se sugiere incluirlos dentro de dicho documento con el fin de establecer una relación entre dichos anexos y el informe final.
3. Dentro del informe se incluye el indicador, sin embargo, la medición de este no es claro, entendible, no se establece la periodicidad de la medición y adicionalmente no se incluye el análisis de dicho indicador, se solicita revisar y ajustar.

REVISIÓN RESOLUCIÓN 068 DE 2025

1. Faltan vistos buenos y firmas den el documento: *1. INFORME FINAL 00068-2025 v2.pdf*
2. Se puede evidenciar que fueron cargados una serie de anexos que no están referenciados dentro del informe, se sugiere incluirlos dentro de dicho documento con el fin de establecer una relación entre dichos anexos y el informe final.
3. Dentro del informe se incluye el indicador, sin embargo, la medición de este no es claro, entendible, no se establece la periodicidad de la medición y adicionalmente no se incluye el análisis de dicho indicador, se solicita revisar y ajustar.

REVISIÓN RESOLUCIÓN 451 DE 2025

1. Faltan vistos buenos y firmas den el documento: *1. INFORME FINAL 00068-2025 v2.pdf*
2. Se puede evidenciar que fueron cargados una serie de anexos que no están referenciados dentro del informe, se sugiere incluirlos dentro de dicho documento con el fin de establecer una relación entre dichos anexos y el informe final.
3. Dentro del informe se incluye el indicador, sin embargo, la medición de este no es claro, entendible, no se establece la periodicidad de la medición y adicionalmente no se incluye el análisis de dicho indicador, se solicita revisar y ajustar.
4. En relación con la Resolución 451 de 2025, se informa que la revisión se llevó a cabo utilizando la información cargada y remitida el 22 de abril de 2026. Sin embargo, se identificó que en la traza de revisiones no se evidencia el acervo documental que sustente el avance del proyecto durante los periodos de corte correspondientes

Quedamos atentos,

Baluarte Estudio Juridico S.A.S

Contrato No 1454-2025

baluarte@contratista.rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 12:46
Para: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Cc: Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Buena tarde,

Andre, te agradezco me precises con estos informes, que valor estamos legalizando y cual queda pendiente de la vigencia 2025 y se está haciendo aparte un informe de 2024 ? Sino es así y en estos informes se encuentra 2024, por favor me desagregas por vigencias los valores legalizados a corte de este informe y el saldo pendiente.

Muchas gracias

Junny Cristina La Serna Bula

Jefe Oficina Asesora Jurídica

jlaserna@rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 9:26
Para: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Cc: Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Estimados

Dra. JUNNY y Dr. OSCAR

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir link que contiene los informes finales 2025 para poder proceder con la solicitud de firmas y envío a MinTIC; estos informes fueron complementados y ajustados por las áreas.

Avance Informes Finales 2025

Quedo atenta a comentarios o inquietudes, con el fin de agilizar la entrega de los mismos y cumplir con el compromiso asumido con MINTIC.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS
Coordinadora Gestión - Planeación
vussa@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 12:18
Para: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Cc: Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Estimada

Dra. JUNNY

Cordial saludo,

Atendiendo las indicaciones y observaciones dadas, los informes están siendo complementados por las áreas, tenían plazo hasta hoy; esperamos poder consolidar y remitir los informes el día lunes para aprobación e inmediatamente proceder con la firma del señor Gerente, atendiendo la urgencia de la presentación de los mismos.

Quedo atenta a comentarios o inquietudes.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS
Coordinadora Gestión - Planeación
vussa@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 10:00
Para: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Cc: Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Cordial saludo Andrea,

En atención a la información remitida y a los comentarios presentados por esa Coordinación frente a las observaciones efectuadas por la Oficina Asesora Jurídica a los informes finales de las Resoluciones FUTIC 2025, me permito indicar lo siguiente:

Una vez revisadas las precisiones allegadas, esta Oficina mantiene las salvedades previamente señaladas, en particular en lo relacionado con la estructura, nivel de análisis, trazabilidad de la información y ausencia de un enfoque de riesgos y mejora, aspectos que, desde una perspectiva técnica, limitan la integralidad y consistencia de los informes.

No obstante, entendiendo el contexto expuesto en cuanto, a los lineamientos definidos por el MinTIC y los tiempos asociados al proceso de legalización, esta Oficina deja expresa constancia de dichas salvedades, las cuales se formulan con el propósito de fortalecer la calidad de los informes y mitigar eventuales riesgos en instancias de revisión posterior.

En este sentido, y bajo la responsabilidad de las áreas competentes en la elaboración y consolidación de los informes, se sugiere si ya se encuentran revisados y aprobados por la firma Baluarte, continuar con el trámite correspondiente para la gestión de firma por parte de la Gerencia, en el marco de sus competencias, una vez se cuente con las firmas de los responsables.

Cordialmente,

Junny Cristina La Serna Bula

Jefe Oficina Asesora Jurídica

jlaserna@rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 13:12
Para: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Cc: Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Estimada

Dra. JUNNY

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito compartir unos comentarios que considero oportunos sobre las observaciones a los Informes Finales de las Resoluciones 2025; vale aclarar que los presentaremos, como ya ha sido informado, por la exigencia expresa realizada por MinTIC sobre la ejecución de los proyectos con corte a 31 de Diciembre, entendiendo que cuando finalicen efectivamente los mismos deberán ser entregados en oportunidad verdaderos **Informes Finales.**

- En cuanto a la estructura de los informes, en los documentos correspondientes a las Resoluciones No. 00016, 00017, 00018, 00040, 00068 y 00451 de 2025 se evidencia ausencia de uniformidad en la organización de los contenidos, lo cual limita su análisis integral y comparabilidad., esto ya se había mencionado anteriormente. En consecuencia, se recuerda que se requiere estandarizar su estructura, incorporando de manera obligatoria secciones como objetivo, alcance, desarrollo, resultados y conclusiones y la estructura recomendada anteriormente.

R/. La estructura de los informes finales corresponde a la definida por el MinTIC según correo recibido en febrero del 2025.

- Respecto al nivel de análisis, en los informes asociados a las Resoluciones No. 00016, 00017 y 00018 de 2025 se identifica un enfoque predominantemente descriptivo, sin un desarrollo suficiente de análisis crítico sobre los resultados obtenidos. Esta situación limita la evaluación de la gestión, por lo que se requiere incluir valoraciones sobre cumplimiento de metas, impactos y desviaciones frente a lo planeado si dio lugar.

R/. En cuanto a la Res. 0016 el informe tiene unos archivos en Excel que muestran y sustentan en detalle los cálculos de los indicadores. Vale aclarar que estos son parte de los archivos soporte al informe. Para la res. 0017 si se solicitó ya una ampliación a la explicación justificativa en el resultado de los indicadores, la cual también será incluida. Para la 0018 el análisis mostrado fue desarrollado para el

alcance de dicho proyecto ya que los indicadores contienen una variable que esta en cero ($0), tanto para el valor de los activos como en la participación de los ingresos, por lo cual no consideramos la necesidad de justificar esta información de manera adicional.

- En relación con la trazabilidad de la información, en los informes correspondientes a las Resoluciones No. 00040, 00068 y 00451 de 2025 no se evidencia de manera clara y consistente la articulación entre actividades ejecutadas, recursos utilizados y soportes documentales, lo cual dificulta su verificación. En este sentido, se requiere fortalecer la trazabilidad y coherencia de la información presentada.

R/. Para todas las 3 resoluciones la res. 03556 de 2024 de MinTIC relaciona que los soportes que debe contener dicho informe corresponden a:

- Certificación de emisión.
- Informe resultados indicadores.

Entendemos, que para el ministerio esta información ya es de su conocimiento por lo que fue presentada a través de los informes trimestrales de actividades. Pero efectivamente estamos solicitando reforzar la coherencia de la información presentada.

En cuanto a la Res. 0451 el área no puedo remitir mayor información ya que esta resolución si bien fue aprobada, los recursos comprometidos fueron desembolsados hasta 26 de Febrero de 2026, lo que significó que a nivel técnico y operativo no existiera ningún avance con recursos Futic.

- Frente al enfoque de control y gestión de riesgos, en la totalidad de los informes revisados (Resoluciones No. 00016, 00017, 00018, 00040, 00068 y 00451 de 2025), no se identifican de manera explícita riesgos, hallazgos ni acciones de mejora, pese a contar con revisiones de control interno y revisoría fiscal. Esta omisión afecta el enfoque preventivo y de mejora continua, por lo que se sugiere incorporar un apartado específico que desarrolle estos elementos.

R/. Consideramos que esto no lo solicita MinTIC en su formato de informes finales, ya que este ítem si viene relacionado en el contenido de todos los informes trimestrales en donde se relacionan y especifican las *dificultades* presentadas en el proyecto así como los *logros* del mismo.

*Como contexto considero oportuno mencionar que el "visto bueno" de la Oficina de Control Interno, solo se enmarca exclusivamente en la verificación de la Emisión del informe, sin que ello implique la verificación del contenido técnico o administrativo que corresponde a las dependencias ejecutoras del gasto.

- En lo referente a las conclusiones y recomendaciones, en los informes asociados a las Resoluciones No. 00017, 00018 y 00068 de 2025 estas no son lo suficientemente precisas ni orientadas a la toma de decisiones, limitando su valor estratégico. En consecuencia, se recomienda redactar conclusiones claras, verificables y alineadas con los resultados, así como recomendaciones concretas y aplicables.

R/. Hemos solicitando a las áreas que complementen a la brevedad posible conclusiones y recomendaciones relacionadas en los informes finales.

- En cuanto a la presentación y formato de los informes, se evidencian inconsistencias en aspectos como el tipo y tamaño de letra, uso de numeración, alineación y justificación de los párrafos en los documentos correspondientes a las Resoluciones No. 00016, 00017, 00018, 00040, 00068 y 00451 de 2025. En particular, se identifican secciones con texto desalineado y falta de uniformidad en la aplicación de estilos, lo cual afecta la presentación formal. Por lo tanto, se requiere adoptar y aplicar de manera estricta lineamientos de formato institucional que garanticen homogeneidad en la presentación de todos los documentos.

R/. Estuvimos revisando y encontramos que el archivo original en word cumple con todas las observaciones planteadas. Con lo anterior y haciendo unas verificaciones técnicas, encontramos que quizás al momento de incluir firmas electrónicas pudieron causar alteración en los textos como por ejemplo espaciado, salto de líneas y alineación de texto, intentaremos mitigar este riesgo quizás solo solicitando firmas no electrónicas.

- Finalmente, se observa una desproporción entre la extensión de algunos informes con respecto a la magnitud de los recursos ejecutados. A manera de ejemplo, el informe correspondiente a la Resolución asociada al proyecto "Padilla" presenta una extensión reducida (dos páginas), lo cual resulta insuficiente para sustentar técnica, financiera y operativamente la ejecución de los recursos asignados ($ 8.104.424.000). En este sentido, se requiere ampliar el nivel de detalle de la información reportada, garantizando una adecuada justificación de los recursos ejecutados.

R/. Para el ejemplo de Padilla me permito nuevamente aclarar, que la proporción del informe refleja la situación presentada; Si bien se asignaron recursos por $ 8.104M, estos recursos solo fueron desembolsados hasta el 26 de febrero del 2026, lo que significa que esta producción no tuvo avance a 31 de dic. De 2025 con recursos FUTIC.

Finalmente Doc., para terminar de definir exactamente qué debemos solicitar sobre ampliación o información faltante a las áreas y los avances que ya sobre los mismos informes puedan tener, proponemos una mesa de trabajo acompañados del Equipo de Baluarte (si lo desean de manera virtual), para la semana siguiente a Semana Santa, donde estén presentes todos los intervinientes y dejar las claridades necesarias sobre estos informes finales para poder presentar a la brevedad posible y cumplir con nuestro compromiso ante MinTIC.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS
Coordinadora Gestión - Planeación
vussa@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 10:00
Para: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Cc: Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Cordial Saludo Andrea,

Una vez revisados los informes remitidos, me permito presentar las siguientes observaciones, orientadas a fortalecer la calidad, consistencia de los informes de lefalizaciones.

En cuanto a la estructura de los informes, en los documentos correspondientes a las Resoluciones No. 00016, 00017, 00018, 00040, 00068 y 00451 de 2025 se evidencia ausencia de uniformidad en la organización de los contenidos, lo cual limita su análisis integral y comparabilidad., esto ya se había mencionado anteriormente. En consecuencia, se recuerda que se requiere estandarizar su estructura, incorporando de manera obligatoria secciones como objetivo, alcance, desarrollo, resultados y conclusiones y la estructura recomendada anteriormente.

Respecto al nivel de análisis, en los informes asociados a las Resoluciones No. 00016, 00017 y 00018 de 2025 se identifica un enfoque predominantemente descriptivo, sin un desarrollo suficiente de análisis crítico sobre los resultados obtenidos. Esta situación limita la evaluación de la gestión, por lo que se requiere incluir valoraciones sobre cumplimiento de metas, impactos y desviaciones frente a lo planeado si dio lugar.

En relación con la trazabilidad de la información, en los informes correspondientes a las Resoluciones No. 00040, 00068 y 00451 de 2025 no se evidencia de manera clara y consistente la articulación entre actividades ejecutadas, recursos utilizados y soportes documentales, lo cual dificulta su verificación. En este sentido, se requiere fortalecer la trazabilidad y coherencia de la información presentada.

Frente al enfoque de control y gestión de riesgos, en la totalidad de los informes revisados (Resoluciones No. 00016, 00017, 00018, 00040, 00068 y 00451 de 2025), no se identifican de manera explícita riesgos, hallazgos ni acciones de mejora, pese a contar con revisiones de control interno y revisoría fiscal. Esta omisión afecta el enfoque preventivo y de mejora continua, por lo que se sugiere incorporar un apartado específico que desarrolle estos elementos.

En lo referente a las conclusiones y recomendaciones, en los informes asociados a las Resoluciones No. 00017, 00018 y 00068 de 2025 estas no son lo suficientemente precisas ni orientadas a la toma de decisiones, limitando su valor estratégico. En consecuencia, se recomienda redactar conclusiones claras, verificables y alineadas con los resultados, así como recomendaciones concretas y aplicables.

En cuanto a la presentación y formato de los informes, se evidencian inconsistencias en aspectos como el tipo y tamaño de letra, uso de numeración, alineación y justificación de los párrafos en los documentos correspondientes a las Resoluciones No. 00016, 00017, 00018, 00040, 00068 y 00451 de 2025. En particular, se identifican secciones con texto desalineado y falta de uniformidad en la aplicación de estilos, lo cual afecta la presentación formal. Por lo tanto, se requiere adoptar y aplicar de manera estricta lineamientos de formato institucional que garanticen homogeneidad en la presentación de todos los documentos.

Finalmente, se observa una desproporción entre la extensión de algunos informes con respecto a la magnitud de los recursos ejecutados. A manera de ejemplo, el informe correspondiente a la Resolución asociada al proyecto “Padilla” presenta una extensión reducida (dos páginas), lo cual resulta insuficiente para sustentar técnica, financiera y operativamente la ejecución de los recursos asignados ($ 8.104.424.000). En este sentido, se requiere ampliar el nivel de detalle de la información reportada, garantizando una adecuada justificación de los recursos ejecutados.

Cordialmente,

Junny Cristina La Serna Bula

Jefe Oficina Asesora Jurídica

jlaserna@rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 15:08
Para: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Estimada

Doc. JUNNY

Cordial saludo,

Desde el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, nos reiteraron la solicitud de entrega de los informes finales de las resoluciones 2025, los cuales tenían como plazo máximo el último día hábil del mes enero. Esta actividad está contenida en la resolución 3556 de 2024, que al respecto establece:

Parte III
Asignación de Recursos Adicionales
Capítulo 3 Obligaciones a cargo de los operadores públicos beneficiarios de los recursos
Artículo 35: Presentación de informes

d. Presentar ante el responsable del seguimiento a la ejecución de los recursos a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente o el último día hábil del mes siguiente a la finalización del plazo de legalización establecido para el proyecto, **el informe final** en donde se consoliden los resultados y logros alcanzados en la **vigencia de ejecución**, firmado por el representante legal. Este informe deberá ser presentado, por el operador público, y contar con el visto bueno de la Revisoría Fiscal y del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, y deberá contener los siguientes soportes:

- El certificado de entrega y el recibo a satisfacción por parte del operador público de la totalidad de los capítulos de cada programa financiado, cuando sea el caso.

- El certificado de entrega y el recibo a satisfacción por parte del operador público del proyecto financiado, incluida la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos cuando se trate de este evento.

- Informe de resultado de indicadores planteados en la resolución de asignación de recursos.

En la reunión sostenida el día 18 de Febrero, con el equipo MinTIC, quien visitó nuestras instalaciones, donde fue elevada la misma inquietud, nos reiteraron la necesidad de presentar el informe casi que de manera "preliminar", bajo el entendido que esas resoluciones no se han cerrado en su legalización, pero si debemos reportar lo avanzado a 31 de Diciembre de 2025.

Aunado a lo anterior, el día de ayer recibí de nuevo correo por parte del Ministerio reiterando la necesidad de entrega de los informes finales, incluyendo en esta solicitud la Res. 0451 de 2025 (Padilla) que a la fecha del informe no se había efectuado desembolso; es por ello que hoy estamos trabajando en la consolidación del mismo ya que no está relacionado en el correo enviado a Gerencia. Esperamos enviar a la brevedad posible.

Quedo atenta a comentarios.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS
Coordinadora Gestión - Planeación
vussa@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 10:00
Para: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Buen día,

Podemos hacer informes finales sin haber legalizado ?

Junny Cristina La Serna Bula
Jefe Oficina Asesora Jurídica
jlaserna@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 18:24
Para: Hollman Felipe Morris Rincon <hmorris@rtvc.gov.co>; Hederson Gualteros Tellez <hgualteros@contratista.rtvc.gov.co>
Cc: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>; Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>; Yuri Paola Yanquen Cabrera <yyanquen@contratista.rtvc.gov.co>; Claudia Janeth Castellanos Madero <cjcastellanos@contratista.rtvc.gov.co>; Luis Fernando Acuña Forero <lacuna@contratista.rtvc.gov.co>; Alejandro Torres Perico <atorresp@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: SOLICITUD FIRMA INFORMES FINALES

Respetado

GERENTE

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la Resolución 3556 de 2024, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y en el marco de los compromisos asumidos con el ministerio, me permito remitir para su revisión, aprobación y firma los informes Finales correspondientes a las Resoluciones FUTIC Nos. 00016, 00017, 00018, 00040, 00068 de la vigencia 2025, en los siguientes términos:

1. **Resolución FUTIC 0016 de 2025 – Cobertura de la Televisión Digital Terrestre (TDT) pública nacional y regional**

La presente resolución tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) pública, tanto a nivel nacional como regional, asegurando la cobertura proporcionada por las estaciones digitales existentes, así como por aquellas previstas para su implementación durante la vigencia 2025.

Para el desarrollo de las actividades contempladas, se asignaron recursos por valor de **$38.577.747.750**. Con corte al **31 de diciembre de 2025**, se efectuaron pagos por **$36.352.537.794**, quedando un saldo por ejecutar de **$2.225.209.956**.

El saldo pendiente por legalizar corresponde a pagos asociados a interventoría, servicios públicos y saldos de contratos de contratistas.

Es importante señalar que la resolución ha dado cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas en la ficha técnica y en el acto administrativo que la reglamenta.

2. **Resolución FUTIC 0017 de 2025 - Sistema Informativo y Producción Transversal**

La presente resolución tiene como finalidad garantizar Fortalecer y posicionar el proyecto Sistema Informativo de RTVC como referente de información y noticias para el país, contribuyendo a la construcción de ciudadanía.
Para el desarrollo de las actividades contempladas, se asignaron recursos por valor de **$5.763.360. 072.** Con corte al **31 de diciembre de 2025**, se efectuaron pagos por **$5.719.247.651**, se tiene una cuenta por pagar de **$44.112.421**, así mismo se certificó una capacidad instalada por valor de **$29.210.699.**

El Saldo pendiente por legalizar corresponde a saldos de contratos por servicios de periodismo y corresponsalía.

Es importante señalar que la resolución ha dado cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas en la ficha técnica y en el acto administrativo que la reglamenta, alcanzando un total de 1.126 emisiones, frente a una meta proyectada de 600 emisiones.

3. **Resolución 00018 de 2025 - *Recuperación del estudio de grabación emblemático de la televisión – Estudio 1 auditorio.***

La presente resolución tiene como finalidad Recuperar el estudio de grabación emblemático de la televisión – Estudio 1 auditorio.
Para el desarrollo de las actividades contempladas, se asignaron recursos por parte del MinTIC por valor de **$ $6.725.232.758.** Con corte al **31 de diciembre de 2025**, se efectuaron pagos por **$ 5.545.863.899** quedando un saldo por pagar de $1.176.798.813 y un saldo a reintegrar al MinTIC por valor de **$2.570.046,** cabe mencionar que este fue efectuado conforme al Oficio No. 202605200007411, con radicado No. MINTIC 261016978 del 18 de febrero, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Es importante señalar que el proyecto presentó un desarrollo progresivo y controlado, en concordancia con los objetivos definidos en la Resolución 00018 de 2025, evidenciando los siguientes resultados:

- Cumplimiento integral de los requisitos legales y contractuales, garantizando la transparencia y legalidad en el proceso de contratación, adjudicación y formalización del Contrato RTVC-CPS-2573-2025, dentro de los tiempos establecidos.
- Entrega del 100% de los equipos tecnológicos, debidamente avaluados y con sus respectivos soportes técnicos y administrativos.
- Avance significativo en las adecuaciones civiles, alcanzando un 80% de ejecución.
- Ejecución financiera del 82,4% conforme a lo programado, mediante la realización del primer pago (30%) y el segundo pago (40%), reflejando una ejecución presupuestal ordenada y acorde con el avance del proyecto.

4. **Resolución 00040 de 2025 - Generación de contenidos numerales 2.2 y 6.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.**

La presente resolución tiene como objetivo Fortalecer la programación y producción de contenidos audiovisuales y multiplataforma de RTVC S.A.S., con el objetivo de aumentar la oferta de contenidos relevantes y convergentes con valor público desde las plataformas de RTVC y las emisoras de paz, en concordancia con lo establecido en los numerales 2.2 y 6.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Para el desarrollo de las actividades contempladas, se asignaron recursos por parte del MinTIC por valor de **$ 7.420.837.994.** Con corte al **31 de diciembre de 2025**, se efectuaron pagos por **$ 6.770.067.452** quedando un saldo por pagar de **$242.362.893** y un saldo a Reintegrar al MinTIC por valor de **$408.407.649,** cabe aclarar que este reintegro ya fue efectuado conforme al Oficio No.202605200007011, con radicado No. 261016217 del 17 de febrero, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

El Saldo pendiente por legalizar corresponde a saldos de contratos por servicios de periodismo y devolución de saldo al MinTIC.

Es importante señalar que la resolución ha dado cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas en la ficha técnica y en el acto administrativo que la reglamenta, alcanzando un total de 30.154 número de horas de contenido al aire desde las emisoras de paz, frente a una meta proyectada de 29.300 horas y 130 de contenidos multiplataforma.

5. **Resolución 00068 de 2025 - *Cofinanciación programación CANAL INSTITUCIONAL***

La presente resolución tiene como finalidad Fortalecer la Programación y producción de contenidos audiovisuales y multiplataforma de RTVC SAS, con el objetivo de preproducción, producir, postproducir, emitir y/o poner en circulación, contenidos audiovisuales institucionales, de interés general, conmemorativos y patrióticos mediante los cuales se fortalezcan los principios del Estado Social de Derecho relacionados con la transparencia y la publicidad, y con ello la promoción de una sociedad civil, informada y participativa, sirviendo de puente entre el Estado y la ciudadanía Colombiana.

Para el desarrollo de las actividades contempladas, se asignaron recursos por parte del MinTIC por valor de **$ $9.527.464.093.** Con corte al **31 de diciembre de 2025**, se efectuaron pagos por **$8.775.495.058** quedando un saldo por ejecutar de **$751.969.035,** se realizo una capacidad instalada por valor de **$2.632.433.698.**

Cabe aclarar que los recursos correspondientes a esta resolución a 31 de diciembre de 2025 no habían sido desembolsados en su totalidad, en lo relacionado con los aportes a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de la Judicatura, por un valor total de $1.075.644.497, estos recursos fueron desembolsados el día 26 de febrero de 2026.

Saldo pendiente por legalizar corresponde a saldos de contratos por servicios periodísticos y de producción audiovisual, saldo de contrato con empresa PLUMA BLANCA, SAVI y con VCH TRAVEL.
Es importante señalar que la resolución ha dado cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas en la ficha técnica y en el acto administrativo que la reglamenta.

Es importante resaltar que los informes cuentan con la firma de cada uno de los líderes de proyecto y del Coordinador de Planeación, de igual manera se cuenta con visto bueno por parte de Control Interno y certificación de Revisoría Fiscal

Gracias y quedo atenta a comentarios,

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS
Coordinadora Gestión - Planeación
vussa@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

Outlook

RE: INFORMES RESOLUCIONES 2024-2025 CORTE 28 DE FEBRERO 2026

Desde Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>
Fecha Jue 23/04/2026 21:48
Para Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
CC Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>; Hollman Felipe Morris Rincon <hmorris@rtvc.gov.co>; Hederson Gualteros Tellez <hgualteros@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a los informes de legalizaciones remitidos para las vigencias 2024 y 2025 (corte al 28 de febrero), nos permitimos presentar las observaciones derivadas de su revisión:

De manera general, se evidencia en la mayoría de los casos la ausencia de vistos buenos y firmas en los informes, de modo que los mismos deben incluirse previo a la firma por parte de la Gerencia en los formatos de legalización y en sus anexos.

Vigencia 2024

- Resolución 0090 de 2024: Se requiere eliminar el subrayado en color amarillo del informe de gestión.
- Resolución 480 de 2024: En el formato “Informe Legalizaciones 00480_2024 Ene-feb.pdf” se indica que no hubo movimientos; sin embargo, en la hoja 4 se relacionan anexos que no son verificables en las carpetas, por lo cual se requiere su revisión y ajuste.

Vigencia 2025

- Resolución 040 de 2025: Se sugiere ajustar la alineación del informe de gestión.
- Resolución 451 de 2025 (observación adicional): No se hallaron informes de periodos anteriores en los cortes revisados de la vigencia 2025; en consecuencia, la revisión se efectuó sobre el periodo comprendido entre enero y febrero de 2026, con base en los soportes disponibles en la carpeta compartida.

Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Baluarte Estudio Juridico S.A.S

Contrato No 1454-2025

baluarte@contratista.rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley

Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS

De: Viviana Andrea Ussa Cardenas <vussa@rtvc.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 22:21
Para: Baluarte Estudio Juridico S.A.S <baluarte@contratista.rtvc.gov.co>
Cc: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>; Hollman Felipe Morris Rincon <hmorris@rtvc.gov.co>; Hederson Gualteros Tellez <hgualteros@contratista.rtvc.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: INFORMES RESOLUCIONES 2024-2025 CORTE 28 DE FEBRERO 2026

Estimado

OSCAR

Cordial saludo,

Por medio del presente muy respetuosamente me permito compartir los informes de legalizaciones 2024-2025 corte 28 de Febrero para tu revisión y aprobación para firma por parte del señor Gerente.

BALUARTE - NUEVO

Quedo atenta a comentarios.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA USSA CARDENAS
Coordinadora Gestión - Planeación
vussa@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS